1898

CAROLUS IV D.G. HISPANIARUM REX

Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Reyn.do del S. D. Fern. VII. En los A. de 1814 y 1815

VALE UN QUARTILLO
Años de 1820 y 1821

Años de 1822 y 1823

Habilitado p.a Jurada p.r el Rey la Constit.n en 9 de Marzo de 1820

DON JOSE MARIA SANCHEZ CHAVES,

MINISTRO CONTADOR POR SU MAGESTAD DE LAS CAJAS PRINCIPALES DE POTOSI, COMISARIO DE GUERRA EN ELLAS, TESORERO DE LAS GENERALES DE EJERCITO Y HACIENDA DE ESTA CAPITAL, Y PRESIDENTE INTERINO DE LA JUNTA CONSULTORA DE HACIENDA PUBLICA &.

Certifico: Que los S.S. Gefes Oficiales, y Tropa que contiene el Batallon Ligero de Cazadores, con sugecion à las Listas de Revista que hà presentado, hà sido satisfecho de sus haberes p.r esta Tesoreria Gral. de mi cargo, hasta treinta y uno del presen.te Mes de la fecha con arreglo à la Orn. gral. de Descuentos que rige. Y para que le sirva de suficiente Cese le doy la presente. Tesoreria Gral. del Perù. Cuzco 1.º de Julio de 1823.

José M.a Sanchez Chaves

[1823]

71-67
Wormser
Aug. 1970
6B82
S311d

RPJCB